

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

PRESIDENTE RUSSO: Siendo las veinte horas cuarenta y un minutos del día martes catorce de Julio del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Aragonés y al Concejal Carriquiry a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el siguiente Orden del Día.-----

PUNTO Nº 1) Consideración de los Diarios de Sesiones Nros. 11 y 12 del corriente año.---
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar los Diarios de Sesiones Nros. 11 y 12 del corriente año.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobados por unanimidad, los Diarios de Sesiones Nros. 11 y 12 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:-----
Punto Nº 2.1) Expediente Nº 42/2020. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Decretos Coronavirus 2.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante de fs. 1 a 6 del Expediente Nº 42/2020.-----

“Lobos, 30 de junio de 2020

VISTO:

El Expte. Nº 4067-13036-20, por el cual el Departamento Ejecutivo solicita la convalidación de los Decretos Nº 379, 380, 387, 394, 397, 400, 402, 415, 416, 417, 418, 432, 437, 438, 440, 443, 448, 454, 454 bis, 455, 456, 457, 458, 463, 464, 466, 469, 478, 480 y 481 del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID- 19 como una pandemia.

Que el día 12 de marzo del corriente el gobierno provincial dictó el DTO N° 132/2020 que declaró la emergencia sanitaria en la provincia de Buenos Aires por un plazo de 180 días y estableció medidas tendientes a contrarrestar la propagación del virus.

Que los decretos provinciales 127/2020 y 132/2020 invitaron a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a los términos de tales decretos o adoptar medidas de idéntico tenor.

Que asimismo el gobierno nacional dictó los Decretos de Necesidad y Urgencia n° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20 y 576/20 para de autorizar y delimitar ciertas actividades a efectos de proveer a la salubridad e higiene públicas, compatibles con el aislamiento y/o distanciamiento decretado mediante las normas de referencia ante la declaración de pandemia del "CORONAVIRUS" y a fin de evitar la propagación del virus.

Que el DEM estableció medidas concordantes a través de los decretos 379, 380, 387, 394, 397, 400, 402, 415, 416, 417, 418, 432, 437, 438, 440, 443, 448, 454, 454 bis, 455, 456, 457, 458, 463, 464, 466, 469, 478, 480 y 481.

Que en el marco de dicho aislamiento se individualizaron actividades exceptuadas.

Que el espíritu de las normas referenciadas ha sido la subsistencia de actividades esenciales en detrimento de aquellas que puedan ser suplidas por otras más generales, restringiéndose de esa forma la circulación de personas.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 576/20 de fecha 29 de junio de 2020 se dispone el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y se prorroga, en su caso, hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno Municipal, en el marco de los objetivos trazados.

Que la Municipalidad debe ejercer un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con las distintas áreas.

Que la situación epidemiológica ha vuelto ineludible la necesidad de adoptar medidas y acciones ágiles y oportunas, tendientes a proteger a la población, interviniendo activamente en la prevención y mitigación del virus que originó la pandemia.

Que, en ese marco resultó y resulta indispensable la adopción de medidas de simplificación administrativa, acordes al contexto de emergencia, que permitan una más rápida y eficiente respuesta, a través del otorgamiento de facultades especiales al Órgano Ejecutivo Municipal, con el propósito de brindar soluciones adecuadas y oportunas a la problemática presentada, y a sus consecuencias lógicas.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalidase en todos sus términos los Decretos n° 379, 380, 387, 394, 397, 400, 402, 415, 416, 417, 418, 432, 437, 438, 440, 443, 448, 454, 454 bis, 455, 456, 457, 458, 463, 464, 466, 469, 478, 480 y 481 del año 2020, dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de la Pandemia de Corona Virus, Covid- 19.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el Expediente N° 42/2020 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 42/2020 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:-----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de Comisión.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 12/2020. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando informe a EDEN. SE AGREGA con fecha 14/05/2020 nota de EDEN respondiendo la Comunicación N° 1366. Tiene dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Moya, Robles, Zampelunghe y Morandi. Dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Carriquiry y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones, de “Producción, Comercio y Servicios” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 15 ya 16 del Expediente N° 12/2020.-----

“Lobos, 29 de Junio de 2020

VISTO: El Expediente N° 12/2020 iniciado por el H.C.D., Proyecto de Comunicación solicitando a la Empresa Distribuidora de Energía EDEN S.A. información sobre la situación del Servicio Eléctrico suministrado en nuestro Partido; y

CONSIDERANDO: Que EDEN S.A., emitió respuesta con fecha de entrada 14/5/2020.-

POR ELLO: Esta Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, os aconsejan la sanción del siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Remítase al archivo las actuaciones correspondiente al Expediente N° 12/2020.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

“Lobos, 02 de Julio de 2020.-

Ref.: Expte. N° 12/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**Producción, Comercio y Servicios**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Habiendo analizado la nota de EDEN en la Comisión, aprobamos el pase a archivo.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 12/2020.-----
Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Dinomo y a la Concejal Giuliano a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-